



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
PURACE – CAUCA  
CÓDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001

A DESPACHO: Del Sr Juez hoy 30 de enero de 2023; informándole que previa conversación con la Sra. ADRIANA GRIJALBA HURTADO Perito Auxiliar de la justicia, que había sido designada mediante auto interlocutorio No. 99 de fecha 30 de noviembre de 2022, ha manifestado vía telefónica que por razones de salud (enfermedad de rodilla), no puede desplazarse hasta la Vereda de Santa Leticia de esta comprensión Municipal, lugar donde se encuentra el predio objeto de la diligencia de secuestro del bien inmueble; dentro del proceso bajo radicación 19-585-4089-001-2020-00017-00. Para que se sirva proveer.

LUCILA TERESA CAMPO O.  
Secretaria.

*Auto Interlocutorio # 023*

Coconuco Puracé ©, enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

Asunto: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL.  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COL. S.A.  
Demandados: CARLOS ALIRIO MUÑOZ QUIÑONEZ Y MARIA NIMIA HOYOS CIFUENTES  
Radicación: 19-585-4089-001-2020-00017-00.

Evidenciado el informe de secretaría que antecede, además del escrito allegado por la parte demandante Dr. ARIEL FERNANDO VELASCO MARTINEZ, el Despacho de este Juzgado,

DISPONE:

**Fijar como nueva fecha y hora la del día tres (3) de marzo de 2023**, a partir de las ocho de la mañana (8:00), con el fin de llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO PREVIO ordenado mediante auto No. 99 de fecha 30 de noviembre de 2022, para lo anterior designese al Sr. EDUARDO TIRADO AMADO, Perito Auxiliar de la Justicia, a quien se le comunicará oportunamente, y si es de su aceptación se le posesionará en forma legal. Para tal fin, comuníquesele por el medio más expedito (correo: [eduardotiradoamado@gmail.com](mailto:eduardotiradoamado@gmail.com)) y Celular No. 3127306755

NOTIFIQUESE.

El Juez,

WILLSON HERNEY CERON OBANDO

2020-00017-00.  
Ltco.